



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 155 - 2017-GRA/GR.

Ayacucho, 10 de Marzo del 2017

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 007-2017-MTC, mediante el cual el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, distribuye los recursos a favor, entre otros, al Gobierno Regional Ayacucho para el año 2017, en la fuente de financiamiento los Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para financiar la operación y mantenimiento de sistemas de telecomunicaciones transferidos en el marco del proceso de descentralización;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29448 – Ley que Regula Transferencias de Recursos a los Gobiernos Regionales para el Fortalecimiento de las Funciones Transferidas en el Marco del Proceso de Descentralización; en donde, se establecen disposiciones destinadas a regular transferencias de recursos a favor de los Gobiernos Regionales, con la finalidad de apoyar el cumplimiento de las funciones que, en materia de telecomunicaciones, han sido transferidos a los Gobiernos Regionales en el marco del proceso de descentralización;

Que, el Artículo 42, de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la entidad, mayores Fondos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el Presupuesto Institucional provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley Nº 30518 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de UN MILLON CIENTO TREINTA MIL NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/. 1'130,096.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS**En Soles****FTE. FTO : 2 Recursos Directamente Recaudados**

1.5.	OTROS INGRESOS	1' 130,096.00
1.5.1	RENTA DE LA PROPIEDAD	1' 130,096.00
1.5.1.2	RENTA DE LA PROPIEDAD REAL	1' 130,096.00
1.5.1.2.2	DERECHOS E INGRESOS POR CONCESIONES	1' 130,096.00
1.5.1.2.2.5	DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIO ELECTRICO-CANON POR TELECOMUNICACIONES	1' 130,096.00

TOTAL INGRESOS	Si.	1'130,096.00
-----------------------	------------	---------------------

EGRESOS**En Soles****SECCIÓN SEGUNDA****: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS****PLIEGO****: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO****UNIDAD EJECUTORA****: 200 TRANSPORTES AYACUCHO****CATEGORIA PRESUPUESTAL****: 9002 Asignaciones Presupuestarias que
No Resulten en Productos****PRODUCTO****: 3999999 Sin Producto****ACTIVIDAD****: 5001110 Promoción y Regulación de los
Servicios de Telecomunicaciones****FUENTE DE FINANCIAMIENTO****: 2 Recursos Directamente Recaudados****5. Gastos Corrientes****Si.****365,703.00****2.3 Bienes y Servicios****365,703.00****ACTIVIDAD****: 5000942 Mantenimiento de Equipos****FUENTE DE FINANCIAMIENTO****: 2 Recursos Directamente Recaudados****5. Gastos Corrientes****Si.****834,393.00****2.3 Bienes y Servicios****834,393.00****TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200****Si.****1'130,096.00****ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
[Handwritten Signature]
Prof. JORGE LUIS SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000019

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 200 REGION AYACUCHO-TRANSPORTES [000772]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/03/2017

DOCUMENTO : 107 / 155-2017-GRA/GR

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 10/03/2017

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : CRÉDITO SUPLEMENTARIO PARA LA INCORPORACIÓN DEL D.S. N° 07-2017-MTC PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACION ES.

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
9002						0	1,130,096
3999999						0	1,130,096
5000942						0	864,393
09	0					0	864,393
	5	2.3				0	864,393
5001110						0	265,703
09	0					0	265,703
	5	2.3				0	265,703
TOTAL						0	1,130,096

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09						0		0	1,130,096	
	1.5					0		0	1,130,096	
TOTAL									0	1,130,096



